

0000009107

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 368

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 714

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: viernes, 26 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 26 de enero de 2018 14:54

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1307979300	RUIZ CONFORME, SONIA BERNARDITA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

VENDEDOR

Natural	800000000000734	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECIA CIA. LTDA		MANABI	MANTA
---------	-----------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 22 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3340711000	06/12/2017 8:53:48	64577		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Predio ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado con el lote No. 11 de la Manzana "G" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 16.93mt2 lindera con avenida A-1. ATRÁS: 18.90 mt2 lindera con propiedad privada. POR EL COSTADO DERECHO: 14.37mt2 lindera con Calle A-3. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 13.73mt2 lindera con lote No. 10, área total 250.36mts2.

Dirección del Bien: Urbanización Ciudad Azteca.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado con el lote No. 11 de la Manzana "G" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

100

100



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000009108

2017	13	08	05	P04243
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECÁ CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE
SONIA BERNARDITA RUIZ CONFORME
CUANTÍA: USD. \$21.015,62**

(DI 2

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de veintidós (22) de Diciembre del dos mil diecisiete (2017); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECÁ CIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, en calidad de **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **SONIA BERNARDITA RUIZ CONFORME**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, nueve, siete, nueve, tres, cero, guión cero (130797930-0), por sus propios y personales derechos, en calidad de **COMPRADORA**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana.

mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente **COMPRAVENTA**, por una parte La Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la **VENDEDORA**; y, por otra parte la señora **SONIA BERNARDITA RUIZ CONFORME**, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, nueve, siete, nueve, tres, cero, guión cero (130797930-0), por sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le llamará simplemente como la **COMPRADORA**; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, comparecen con el objeto de firmar la presente **COMPRAVENTA**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** Uno.- Con fecha dieciocho (18) de Abril del dos mil dos (2.002), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación de Lotes, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

000009109

Manta, el seis (06) de Abril del dos mil dos (2.002), en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka Cia. Ltda., compra dos lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Dos.- Con fecha veintiséis (26) de Diciembre del dos mil dos (2.002), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Pública número 15, de la ciudad de Manta, el dieciocho (18) de Diciembre del dos mil dos (2.002), en la que la compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka Cia. Ltda., compra y unifica dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: **PRIMER CUERPO:** **POR EL FRENTE:** ciento cincuenta metros (150m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** ciento cincuenta metros (150m.) y terrenos del señor N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** cien metros (100m.) y terrenos del señor Carlos Chinga Delgado; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** cien metros (100m.) y terrenos del señor Pedro Figueroa. Con una superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000m²). **SEGUNDO CUERPO:** **POR EL FRENTE:** ciento cincuenta metros (150m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** ciento cincuenta metros (150) y terrenos de N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** cien metros (100) y terrenos de José Figueroa; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** cien metros (100) y propiedad del señor Julio César Barzallo. Superficie total de quince mil metros cuadrados (15.000m²). Mediante Autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: **POR EL FRENTE:** trescientos metros (300m.) y calle pública; **POR ATRÁS:** trescientos metros (300m.) y propiedad de N. Bravo; **POR EL COSTADO DERECHO:** noventa metros ochenta centímetros (90,80m.) y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** noventa

cuatro metros setenta y nueve centímetros (94,79m.) y propiedad de Incoteca Cia. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa). Con un área de veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (26.247,67m²). ~~Tres~~. - Con fecha veinticinco (25) de Abril del dos mil tres (2.003), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, los Planos, protocolizados mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el tres (03) de Abril del dos mil tres (2.003), correspondiente a inmuebles ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la que se forma la denominada URBANIZACION AZTECA, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social número uno con un mil setecientos noventa y tres coma noventa metros cuadrados, Área social número dos con dos mil ciento ochenta y cinco coma diez metros cuadrados, área social número tres con un mil doscientos cincuenta y cuatro coma treinta y seis metros cuadrados, área social número cuatro con dos mil quinientos cuarenta y ocho coma setenta y siete metros cuadrados, área social número cinco con tres mil trescientos treinta y nueve coma cincuenta y cuatro metros cuadrados, área social número seis con un mil ochocientos noventa y tres coma dieciséis metros cuadrados. Lotes en Garantía Manzana I con doce lotes, Manzana Q, con doce lotes. Área doscientos ochenta y cuatro coma cuarenta y dos metros cuadrados. Manzana R, con diez lotes con un área de dos mil setecientos setenta y siete coma cincuenta y dos metros cuadrados, Manzana S, con dieciocho lotes, con un área de tres mil cuatrocientos coma cuarenta y tres metros cuadrados, Manzana T, con trece lotes con un área de dos mil quinientos setenta y uno coma cincuenta y cinco metros cuadrados, manzana U, con trece lotes con un área de dos mil trescientos ochenta y nueve coma ochenta metros cuadrados, Manzana V, con trece lotes con un área de dos mil quinientos cuarenta y cinco coma treinta metros cuadrados, Manzana Z, con veintitrés lotes con un área de

0000009110

cuatro mil seiscientos diecinueve coma noventa y nueve metros cuadrados. Con fecha Julio primero (01) del dos mil cuatro (2.004) se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los doce lotes de la manzana I de la Urbanización Azteca mediante oficio número 102 - PSM - DJ - GMM, fechado Manta, Julio primero (01) del dos mil cuatro (2.004). Con fecha cinco (05) de Diciembre del dos mil doce (2.012), se encuentra oficio recibido, en la cual hace el levantamiento de los (veintitrés lotes) de la manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio número 040, ALC - M - S - OGV. Fechado Manta tres (03) de Diciembre del dos mil doce (2.012). **Cuatro.-** Con fecha veinte (20) de Noviembre del dos mil trece (2.013), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Protocolización de Rediseño de Manzana, celebrado en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el diecinueve (19) de Noviembre del dos mil trece (2.013), en la que se realiza el rediseño y ampliación de la Urbanización Ciudad Azteca. **Cinco.-** Con fecha primero (01) de Noviembre del dos mil dieciséis (2.016), se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura de Protocolización de Aprobación de Restauración de Áreas, celebrado en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el cinco (05) de Octubre del dos mil dieciséis (2.016), en la que se realiza la aprobación de restauración de áreas de la Urbanización Ciudad Azteca. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LA VENDEDORA**, La Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.**, legalmente representada por la señora **JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR**, da en venta real y enajénación perpetua a favor de **LA COMPRADORA**, señora **SONIA BERNARDITA RUIZ CONFORME**, el inmueble consistente en un predio ubicado en la Urbanización "Ciudad Azteca", signado como Lote N° 11 de la manzana "G", de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y

1. LINDEROS

linderos: **POR EL FRENTE:** 16,93 metros – Lindera con Avenida A – 1;
POR ATRAS: 18,90 metros – Lindera con propiedad privada; **POR EL
COSTADO DERECHO:** 14,37 metros – Lindera con Calle A – 3; y, **POR
EL COSTADO IZQUIERDO:** 13,73 metros – Lindera con Lote N° 10.
ÁREA TOTAL DE: 250,36M2.- La Vendedora transfiere el dominio y

posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido

por el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. **CUARTA: PRECIO DE LA VENTA Y**

FORMA DE PAGO.- El justo precio pactado y aceptado por las partes, por la compraventa del bien inmueble ante descrito, es de **VEINTIÚN MIL DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 62/100 (USD. \$21.012,62)**, que la

COMPRADORA, paga de la siguiente forma: al contado, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador; y que la **VENDEDORA**, declara tenerlo recibido de manos de la **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente, ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA:**

TRANSFERENCIA.- La **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor de la **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000009111

entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA:**

SANEAMIENTO.- La **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenación como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SEPTIMA:**

GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la **COMPRADORA**.

OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.- Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA:**

AUTORIZACIÓN.- La **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes

contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copia de cédula de la vendedora y de la compradora, copia del certificado de

11100000

votación de la vendedora y de la compradora, nombramiento, ruc, acta de junta y reglamento interno de la Compañía Vendedora.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Amelia Murillo Llor

F) SRA. JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR

C.C. 120239402-7

GERENTE GENERAL

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA

INCOTECA CIA. LTDA.

Sonia Ruiz

F) SRA. SONIA BERNARDITA RUIZ CONFORME

C.C. 130797930-0

Diego Chamorro
DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA.

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro

Diego Chamorro



000009112

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1202394027

Nombres del ciudadano: MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABU BOLIVAR QUIROGA

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ RICARDO ABDALA

Fecha de Matrimonio: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: MURILLO FRANCISCO

Nombres de la madre: LOOR MARIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 179-080-36464



179-080-36464

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DISTRITO DE
 BACHILLERATO
 PRESENTACIÓN CON
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
 FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUCY
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2017-11-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 120233827
 CRIDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MIRELO LOPEZ
 MONTAÑA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTAY
 QUITO
 2017-11-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-28
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 MANTAY
 QUITO



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUPLENTE EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

FRANCISCO MONTAÑA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 059
 059-585
 120233827
 MIRELO LOPEZ MONTAÑA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTAY
 QUITO
 2017-11-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-28
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN
 MANTAY
 QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 22 DIC 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





000009113

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307979300

Nombres del ciudadano: RUIZ CONFORME SONIA BERNARDITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMON SIGIFREDO RUIZ VELEZ

Nombres de la madre: MARIANA DEL J CONFORME Z

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2009

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 179-080-36416



179-080-36416

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDUJADO

CIUDADANÍA No. 130797930-0

PUEZ CONFORME SONIA BERNARDITA
MANABÍ/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

08 ENERO 1974

001 0025 00049

MANABÍ/ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1974



EQUATORIANA ***** V3343V4242

SOL JERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

RAMON SIGIERDO RUIZ VELEZ

MARIANA DEL J. CONFORME

PORTOVIEJO 12/08/2009

12/08/2021

REN 1657735



PLAGAR DERECHO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 002-309 1307979300

RUZ CONFORME SONIA BERNARDITA

PROVINCIA MANABÍ

ROCAFUERTE

CANTÓN ROCAFUERTE

PARROQUIA ROCAFUERTE




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL C.J.R.V.

DSP/ICB/13

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 22.01.16/2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1390144330001
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

0000009114

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/04/2011
NOMBRE COMERCIAL:	INCOTECA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VIVIENDA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Numero: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DEL BOLEGIO 5 DE JUNIO
Carretero: VIA INTERBARRIAL Teléfono Trabajo: 052612092 Telefono Trabajo: 052612092 Email: incoteca_manta@outlook.com.ar Email: kerlyb25@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	04/08/1995
NOMBRE COMERCIAL:	INCOTECA	FEC. CIERRE:	23/09/2013	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 7 Numero: 1102 Interseccion: CALLE 11 Y 12 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO
COMERCIAL MANTACENTRO Telefono Trabajo: 052612092 Fax: 052625254 Telefono Trabajo: 052621878 Telefono Trabajo: 052627773 Email: incotecamantaec@yahoo.es

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	01/11/2001
NOMBRE COMERCIAL:	INCOTECA	FEC. CIERRE:	23/09/2013	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CIRCUNVALACION Numero: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 052628466

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/02/2008
NOMBRE COMERCIAL:	INCOTECA	FEC. CIERRE:	23/09/2013	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE PUENTES.
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: TARQUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Numero: 309 Referencia: A LADO DE LA PANADERIA 4 DE NOVIEMBRE
Telefono Trabajo: 052920737



Código: RIMRUC2017001465030



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1390144330001
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA
REPRESENTANTE LEGAL: MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA
CONTADOR: BAQUE PONCE-KERLY DEL ROCIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/01/1996
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/08/1995
FEC. ACTUALIZACIÓN: 22/06/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Numero: S/N Carretero: VIA INTERBARRIAL Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Telefono Trabajo: 052612092 Telefono Trabajo: 052612092 Email: incoteca_manta@outlook.com.ar Email: kerlybp25@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	3

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 22 DIC 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RIMRUC2017001465030



Incoteka

Inmobiliaria Constructora Cia Ltda.

RUC. 1390144330001

0000009115

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de Marzo del 2014, siendo las 10:00 se reúnen la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. en el local donde funcionan sus oficinas situadas en la calle 11 avenida 7 encontrándose reunidos los socios de la compañía, Señores Sra. Ana María Suarez López de Zambrano Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, Srta. Xoxiti Auxiliadora Zambrano Suarez, con el objeto de tratar como punto único el orden del día, el siguiente:

PUNTO UNICO.- Autorizar las ventas de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca incluyendo hipoteca con las instituciones públicas y privadas del país.

Actúa como presidente de esta junta la Srta. Xoxiti Auxiliadora Zambrano Suarez y como Secretaria Sra. Josefa Amelia Murillo Loor Gerente General de la Inmobiliaria.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en cuatrocientos cincuentas participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalle en el libro de socios y participaciones de la compañía. La presidente una vez constatada que existe el quorum legal y estatutario necesario declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de compañías procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca bajo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país. Analizadas las propuestas por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar a su gerente general firme todos los documentos necesarios para la venta incluyendo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General de Socios en forma unánime.

No habiendo ningún otro punto que tratar se declara clausurada esta Junta General, firmando para constancia los presentes en ella en unanimidad de actos los socios antes mencionados.

Xoxiti Zambrano
Srta. Xoxiti Zambrano Suarez
SOCIA - PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ana M. L. de Zambrano
Sra. Ana María Suarez López
SOCIA

Amelia Murillo Loor
SECRETARIA DE LA JUNTA

Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez,
SOCIA

REGLAMENTO INTERNO DE LA URBANIZACIÓN

"CIUDAD AZTECA"

1.- DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN:

La Urbanización "Ciudad Azteca", se encuentra ubicada en el sector denominado Masato Urbanos, de la parroquia urbana Tarqui de la ciudad y cantón de Maná, provincia de Manabí.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este reglamento regula los derechos y obligaciones recíprocas de cada uno de los propietarios de los lotes de la Urbanización "Ciudad Azteca."

3.- NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS

Por tratarse de una Urbanización, en donde debe primar un ambiente de tranquilidad, seguridad y confort, esta es de carácter estrictamente RESIDENCIAL y no podrá ser sujeto de subdivisiones de lote, ni se podrá montar o para su funcionamiento ningún tipo de comercio, industria o pequeñas industrias artesanales, que atenten contra la paz y la seguridad de la Urbanización, tales como venta en depósito de gas doméstico, lubricadoras o ventas de derivados de petróleo tales como gasolina, grasas, lubricantes, ningún negocio que ocupe las vías de la Urbanización, áreas verdes y áreas sociales. Etc.

Las edificaciones se construirán acorde a las normas siguientes:

3.1.- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN.- Todo proyecto residencial a llevarse a cabo dentro de la urbanización "Ciudad Azteca" deberá poseer la aprobación Municipal por medio del departamento de planificación, los mismos que se obtendrán cumpliendo con las normas prescritas en el presente Reglamento y a las Ordenanzas Municipales vigentes en lo referente a construcciones

3.2.- PROHIBICIÓN DE FRACCIONAR O SUBDIVIDIR LOTES.- Los lotes de terreno situados dentro de la Urbanización "Ciudad Azteca", no podrán subdividirse ni fraccionarse de forma o manera alguna a excepción de que cuando una persona sea dueña de dos o más lotes colindantes, en cuyo caso se aumentara el número de viviendas en una vez y medio más.

3.3.- AREA DE CONSTRUCCIÓN.- El COS (coeficiente ocupación de suelos) se determinará de acuerdo a los retiros específicos de cada lote, los mismos que se encuentran claramente señalados en este Reglamento, en todo caso el CUS (coeficiente de uso de suelo) será igual al triple del COS.

3.4.- DE LA ALTURA MÁXIMA DE PISOS.- La altura máxima de pisos de las edificaciones en la Urbanización Ciudad Azteca, será de tres pisos comprendidos en una planta baja y dos altas.

3.5.- DE LOS VOLADOS.- No se permitirá volados que invadan las áreas de retiro, excepto cuando los retiros sean mayores a los permitidos.

3.6.- DE LOS RETIROS.- Los retiros mínimos de las construcciones que se levantan sobre los solares de la Urbanización Ciudad Azteca serán los siguientes:

3.6.1.- RETIROS FRONTALES.- El retiro de todas las viviendas deberá tener mínimo 3.00 y podrá utilizarse como jardín de la misma.

3.6.2.- RETIROS POSTERIORES.- Todas las viviendas tendrán un retiro posterior mínimo de 2.00 metros, con excepción a los que dan a una vía o área de tipo comunal, en cuyo caso será de 3.00 metros.

3.6.3.- RETIROS LATERALES.- No se permitirá ningún tipo de adosamiento lateral o de los costados, y los retiros laterales serán de 2.00 metros por costado.

3.6.4.- ESTACIONAMIENTOS.- En cada vivienda se exigirá como mínimo un espacio para estacionamiento, en las viviendas bifamiliares existirán mínimo dos.

3.7.- DE LOS CERRAMIENTOS:

3.7.1.- CERRAMIENTOS FRONTALES.- Se podrán levantar cerramientos frontales de tipo doble vista, tales como verjas metálicas, vegetales con seto vivo, y de mampostería hasta una altura máxima 2.20 metros.

3.7.2.- CERRAMIENTOS LATERALES.- Los cerramientos laterales serán de mampostería, metálicos, enmallados, o de seto vivo, con una altura mínima de 2.40 m.

3.8.- DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA URBANIZACIÓN.- El diseño de la Urbanización Ciudad Azteca, aprobado por la M.I. Municipalidad del Cantón Manta, tales como vías, bordillos, alcantarillado, red eléctrica, red de agua potable, áreas verdes, áreas comunales, etc. Es obligación de los propietarios de cada lote cuidar de las mismas.

3.9.- DISPOSICIONES DE CONVIVENCIA:

3.9.1.- Los propietarios de los lotes están obligados a mantener en todo momento su propiedad limpia de monte, maleza y desperdicios.

3.9.2.- Está prohibido a todos los dueños de lotes, parquear carros sobre las aceras.

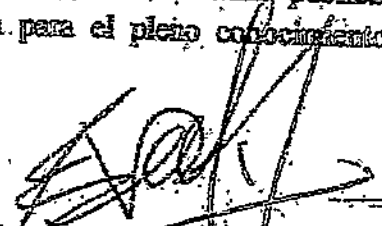
3.9.3. Queda prohibido sembrar plantas, arbustos y árboles, cuyas raíces afecten directa o indirectamente las áreas de aceras, bordillos y vías.

3.9.4.- El uso de las áreas comunes de la Urbanización Ciudad Azteca, se hará de conformidad con lo que establezca la Junta de vecinos.

3.9.5.- No se podrá realizar actos contrarios a la moral y a las buenas costumbres o que afecten a las normas de convivencia y armonía de los copropietarios.

3.9.6.- Impedir que el ruido que se produzca en el interior de las viviendas trascienda las mismas, por lo que deberá regularse la intensidad del mismo.

DISPOSICIÓN ÚNICA.- Para una mejor organización de los propietarios de lotes en la Urbanización Ciudad Azteca, estos una vez establecidos, deberán de formar una junta de vecinos para llevar a efectos normas y comportamientos entre copropietarios y se regirán de acuerdo a este Reglamento, sin que este impida que se tomen medidas no establecidas en el presente como por ejemplo cuotas mensuales para pago de guardiana.....etc. Este reglamento será incorporado a cada matriz de escritura pública individual como documento habilitante de la misma para el pleno conocimiento de los copropietarios de lotes.


Ab. Ricardo Suarez Lopez
MATRICULA #3140 C.A.M.
CORREDOR DE BIENES RAICES
REG. # E 10379

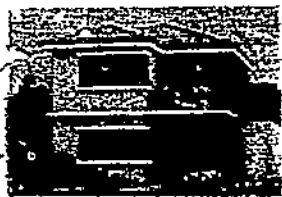

INCOFECA CIA LTDA
PROMOTORA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en  fojas útiles.

Manta, a 22 DIC 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





Incoteka

Inmobiliaria Constructora Cia Ltda.

RUC. 1390144330001

0000009117

Manta, 30 de Agosto del 2013

Señora

Josefa Amelia Murillo Loo

Presente.

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.**, en Sesión celebrada el día 30 de Agosto del 2013, resolvió por unanimidad nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de cuatro años contados a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo decimo octavo, del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número 514, y anotada en el Repertorio General Tomo N° 1.209, el 4 de Agosto de 1995.

Extiendo el presente nombramiento en debida y legal forma.

Sra. Ramona Elvira Cedeño Triviño

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE INMOBILIARIA
Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.**

RAZON: Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñarlo con apego a las Leyes y Estatutos Sociales de la Compañía.

Manta, 30 de Agosto del 2013

Sra. Josefa Amelia Murillo Loo

DIRECCIÓN: Villas del IESS

CEDULA DE CIUDADANIA N°: 120239402-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TELÉFONO: 2922069



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3812

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	976
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	30/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECOA, CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1202394027	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles

Manta, a

22 DIC 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Nº 026139



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000009118



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo RPM-17025812, certifico hasta el día de hoy 13/12/2017 12:35:21 la Ficha Registral Número 64577.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

XXXXX

Fecha de Apertura: miércoles, 06 de diciembre de 2017

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Ciudad Azteca.

LINDEROS REGISTRALES

Predio ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado con el lote No. 11 de la manzana G de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 16.96 mt2 lindera con avenida A-1. ATRAS: 18.90 mt2 lindera con propiedad privada. POR EL COSTADO DERECHO: 14.37 mt2 lindera con Calle A-3. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 13.73 mt2 lindera con lote No. 10, área total 250.36 mts2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA-VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACION	1022 18/abr/2002	9,084	9,096
COMPRA-VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACION	2907 26/dic/2002	27,349	27,358
PLANOS	PLANOS	25/abr/2003		
PLANOS	REDISEÑO DE MANZANA	43 20/nov/2013	462	512
PLANOS	RESTRUCTURACION DE AREAS	33 01/nov/2016	415	505

MOVIMIENTOS REGISTRALES

Registro de: COMPRA-VENTA

[E] [5] [3] COMPRA-VENTA

Inscrito el: jueves, 18 de abril de 2002

Número de Inscripción: 1022

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1813

Folio Inicial: 9,084

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 9,096

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

2) lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Compraventa y Unificación de Lotes de la compra del 8 de Agosto de 1.988 el lote con una superficie total de cuarenta mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad y Cédula/RUC: Nombres y/o Razón Social: Estado Civil: Ciudad: Dirección Domicilio:

COMPRADOR: 800000000047405 COMPANIA INMOBILIARIA NO DEFINIDO MANTA

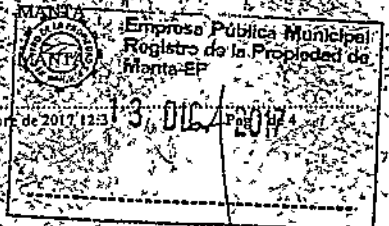
VENDEDOR: 1303775116 CONSTRUCTORA INCOTECOA CIA. LTDA MANTA

ACEPTANTE: FIGUEROA VILLAMAR PEDRO ANTONIO NO DEFINIDO MANTA

VENDEDOR: 1302692932 VILLAMAR MOREIRA MARIANA DE JESUS CASADO(A) MANTA

ACEPTANTE:

Certificación impresa por: zayda salas Fecha Registral: 64577 miércoles, 13 de diciembre de 2017 12:35:21





VENDEDOR: MANT0000000001361 FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS CASADO(A) MANTA
ACEPTANTE: MANT0000000001361 FIGUEROA PICO SAMUEL ZACARIAS CASADO(A) MANTA
c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1338	08/ago/1988	3.947	3.950

Registro de: **COMPRA VENTA**

[2 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: jueves, 26 de diciembre de 2002 Número de Inscripción: 2907 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5953 Folio Inicial: 27.349
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final: 27.358
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteka Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000000734	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTeka CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR ACEPTANTE	800000000004679	FIGUEROA VILLAMAR ULBIO ZACARIAS	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de: **PLANOS**

[3 / 5] **PLANOS**

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2003 Número de Inscripción: 7 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1757 Folio Inicial: 1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta. En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2. Área social No. 2 con 2185,10 M2. Área social No. 3 con 1254,36 M2. Área social No. 4 con 2.548,77 M2. Área social No. 5 con 3.339,54 M2. Área social No. 6 con 1893,16 M2. Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Área 284,42 M2. Mz. R, con 10 lotes con un área de 2.472,52 M2. Manzana S con 18 lotes con un área de 3400,43 M2. Mz. T, con 13 lotes con un área de 2571,55 M2. Mz. U, con 13 lotes con un área de 2389,80 M2. Manzana V, con 13 lotes con un área de 2545,30 M2. Mz. Z, con 23 lotes con un área de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

000009119



12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N° 102-PSM-DI-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004. Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n° 640-ALC-MES-OGV, fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000047406	COMPANIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECACIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000004868	URBANIZACION AZTECAS	NO DEFINIDO	MANTA	

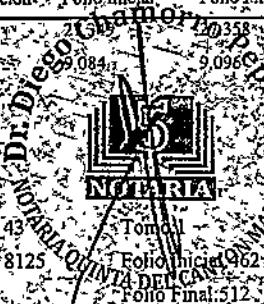
c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2907	26/dic/2002	20358	20358
COMPRA VENTA	1022	18/abr/2002	90891	90966

Registro de PLANOS

[14 / 51] PLANOS

Inscrito el: miércoles 20 de noviembre de 2013
Número de Inscripción: 43
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Renatorio: 8125
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes 19 de noviembre de 2013
Fecha Resolución:
a. Observaciones:



REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R, T, U, V, AG, Y, X, así como también el lote N° 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del área verde N° 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m² cuando realmente es de 2549,12m². **LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES MANZANA O:** lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 con un área de 3.145,49m². Con fecha 15 de Agosto del 2016 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que acuerdan la restructuración parcelaria de la manzana R del lote número 6, mediante oficio N° 836-SM-E-PGL, fechado Manta 22 de Julio del 2016. **MANZANA S:** Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5 con un área de 1.211,11m². **MANZANA Q-1:** Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 con un área de 2.689,20m². **MANZANA Q-2:** Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana 2.862,88m². **MANZANA U:** Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 3.246,88m². **MANZANA X:** Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con un área de 1.959,05m². **MANZANA WA:** Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 con un área de 3.292,17m². **MANZANA U:** Lotes N° 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar: Manzana "U", Lote No. 8, con área de 218,69m² y Lote 9 con un área 191,74m². Con fecha 28 de Agosto del 2015, se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta en el que solicita la liberación de los siguientes lotes que se encuentran en garantía de la manzana U los lotes 6, 7, 12, 13, 14, 15 y de la manzana WA los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 dando un total de 21 lotes mediante oficio N° 271-ALC-M-JZC fechado Manta 14 de Agosto del 2015. Con fecha 09 de Noviembre de 2015, se recibió oficio enviado por el Ilustre Municipio de Manta, mediante Oficio No. 1839-MGIV-DOPM, de fecha 20 de Octubre de 2015, los promotores de la Urbanización Ciudad Azteca han solicitado la liberación de los siguientes lotes: X-1-2-3-4-5-6-7-8-9-U-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-S-1-2-3-4-5-Q-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-Q1-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-Q2-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	8000000000001325	COMPANIA INCOTECACIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
-------	--------------------	-------------------	---------------	-------------



PLANOS

25/abr/2003



Registro de: PLANOS

PLANOS

Inscrito el: martes, 01 de noviembre de 2016

Número de Inscripción: 33

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6479

Tomo:

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA

Folio Inicial: 416

Cantón Notaría: MANTA

Folio Final: 505

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de octubre de 2016

Fecha Resolución:

a- Observaciones:

Planos: Aprobación de Restructuración de Áreas, emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del GAD del Cantón Manta y el Plano de la Urbanización Ciudad Azteca de propiedad de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka.

b- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000000734	COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA		MANTA	

c- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	43	20/nov/2013	462	512
PLANOS	7	25/abr/2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
PLANOS	3
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 12:35:22 del miércoles, 13 de diciembre de 2017

A petición de: MACIAS MACIAS NEMECIO RIGOBERTO

Elaborado por: ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

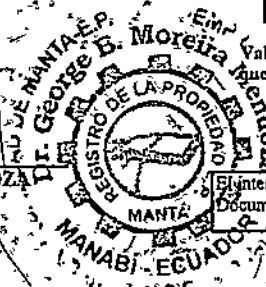
1307300432



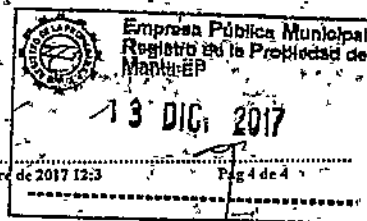
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



000009120

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

No. 0377-019407

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a la **Sra. SONIA BERNARDITA RUIZ CONFORME**, para que celebre escritura de compraventa de terreno ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca, signado como lote No. 11 de la Manzana G de propiedad de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Incoteka CIA. LTDA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:
Por frente: 16,93m. Lindera con Avenida A-1.
Por atrás: 18,90m. Lindera con Propiedad privada.
Por el costado Derecho: 14,37m. Lindera con Calle A-3.
Por costado izquierdo: 13,73m. Lindera con el lote 10.
Área total: 250,36m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Diciembre 08 del 2017

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Ricardo del valle

1. 1661 .

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

000009121

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0089366



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ perteneciente a _____ ubicada MZ G LT 11 URB CIUDAD AZTECA

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad de \$21012.62 VEINTIUN MIL DOCE DOLARES CON 62/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: DANIEL SILDARRIAGA

Manta, 21 DE DICIEMBRE 2017

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 118255



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte-interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

----- CIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECALTA LTDA. -----

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 DICIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE
3340711000: MZ-G LT. 11 URB. CIUDAD AZTECA

Manta, Veinte y uno de Diciembre del dos mil diez y siete

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





.000009122

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

*Manta*Fecha: *Jueves 21 de Diciembre de 2017*DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROSN° CERTIFICACIÓN: 0000148069
N° ELECTRÓNICO : 54435

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-34-07-11-000

Ubicado en: MZ-GLT, 11 URB. CIUDAD AZTECA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 250.36

**PROPIETARIOS**

Documento de Identidad

Propietario

1390144330001

CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA-INCOATECA CIA. LTDA

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 7160.3

CONSTRUCCIÓN: 13852.32

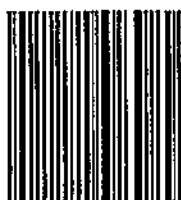
AVALÚO TOTAL: 21012.62

SON: VENTITUN MIL DOCE DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela, 2017-12-21 10:06:07.



0000148069

#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1380000800001
Dirección: Av. 4ta y Calle 8 - Telfs: 2011 - 479 / 2011 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0679249

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	3-24-07-11-000	250,361	21012,62	308352	679249

VENDEDOR	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
1380144350001	INCOITECA INMOBILIARIA C.A. LTDA.	Impuesto principal	210,73
	ADQUIRENTE	Junta de Beneficencia de Guayaquil	65,04
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	275,17
1307676300	RUIZ CONFORME SONIA BERNARDITA	VALOR PAGADO	275,17
		Saldo	0,00

EMISION: 12/21/2017 11:41 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO
MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

000009123



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C. 138000980001
Dirección Av. 4ta y Calle 9 - Teléfono 0511 - 4124111



NOTARIA
QUINTA DEL CANTON MANTA

TITULO DE CRÉDITO No. 0679250

12/21/2017 11:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANITA de la parroquia TACOLI	3-34-07-11-000	250.36	21012.82	398353	678250

VENDEDOR		DIRECCIÓN		UTILIDADES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO		
1390144330001	INICOTECIA INMOBILIARIA CHALITA	MZG 111 URB. CIUDAD AZTECA		GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.00
	ADQUIRENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		13.03
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		TOTAL A PAGAR		14.03
1307879300	RUIZ CONFORME SONIA BERNARDO	N/A		VALOR PAGADO		14.03
				SALDO		0.00

EMISION: 12/21/2017 11:42 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2624777 - 2624747

Inta / Pab

000058161

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

INCOTECOA INMOBILIARIA CIA. LTDA

C.I./R.U.C.:

NOMBRES:

MZ-G LT. 11 CIUDAD AZTECA

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAGO:

12/12/2017 16:05:21

CAJA:

FECHA DE PAGO:

VALOR DESCRIPCIÓN VALOR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 12 de marzo de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

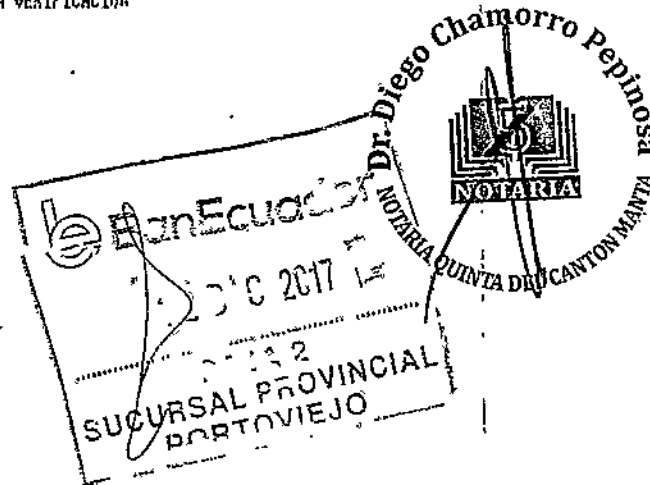


ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

Ecuador B.P.
 12/12/2017 02:21:54 p.m. OK
 CONVENIO: 2350 GOB-GUBIERNU PROVINCIAL DE MANABI
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
 REFERENCIA: 884881028
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
 FICHA: 68 - PORTUQUELO DE Yagajozza
 INSTITUCION DEPOSITANTE: SONIA RUIZ
 FORMA DE RECIBO: Efectivo

Efectivo:	1.60
Comision Efectivo:	0.54
IVA \$	0.06
TOTAL:	2.20
SOLICITO A VERIFICACION	



RUC-17 052000Z

PORTFOLIO
ALCOO Y JULI 1944

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA -
No. Fac.: 049-502-00004099
Fecha: 12/12/2017 02:22:26 p.m.

Hg. Autorizaci3n:
1212201701176818352000120493020000040992017142217

Cliente :SUSIA RUIZ
ID :130797900
A.L. :PORTUJEN

Description	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
T.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 Sin embargo a Crédito tributario

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000043534

0000009125



20171308005P04243

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

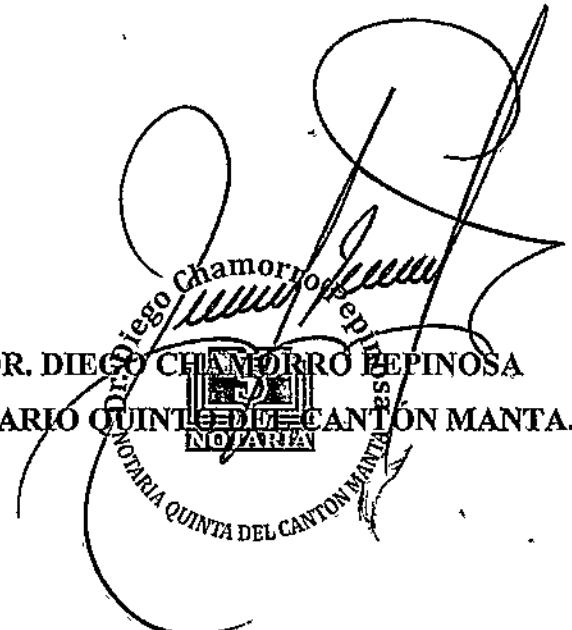
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308005P04243					
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (14:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECACIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1390144330001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RUIZ CONFORME SONIA BERNARDITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307979300	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		21012.00					

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.** a favor de **SONIA BERNARDITA RUÍZ CONFORME.**- Firmada y sellada en Manta, a los veintidós (22) día del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2017).-


DR. DIEGO CHAMORRO LEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.



000009126

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****368****Número de Repertorio:****714**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y seis de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 368 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307979300	RUIZ CONFORME SONÍA BERNARDITA	COMPRADOR
8000000000000734	COMPañIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3340711000	64577	COMPRAVENTA

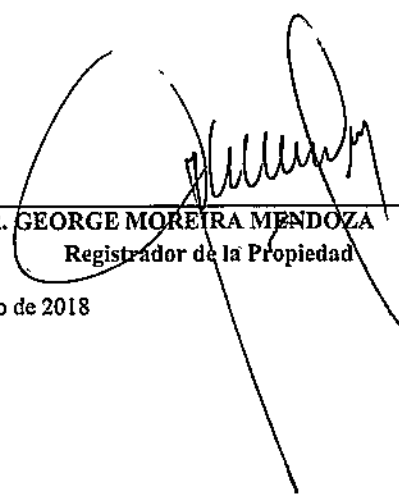
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 26-ene./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA,

viernes, 26 de enero de 2018

